

## **INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO A SEPTIEMBRE 30 DE 2020**

La Oficina de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, rinde el presente informe de AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: “Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción del gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”

Por lo expuesto, esta oficina realiza el Informe de Austeridad en el Gasto Público a 30 de septiembre de 2020, en el que se exponen las observaciones con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público en esta entidad.

### **OBJETIVO GENERAL**

Determinar el comportamiento de los gastos efectuados por el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, con corte a 30 de septiembre de 2020, mediante la verificación del cumplimiento de las normas de austeridad; así como la adecuada y eficaz ejecución de los recursos públicos.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Verificar el cumplimiento de políticas de eficiencia y austeridad, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que posibilitan la austeridad en el gasto público.
- Analizar el comportamiento y el nivel de ejecución a la fecha en los rubros establecidos en la normatividad aplicable.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad del Gasto Público, con corte a 30 de septiembre de 2020.

### **MARCO LEGAL**

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto Nacional Nro. 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto 2445 de 2000. “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000. “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1094 de 2001. “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011. “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Ley 1474 de julio de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública”.
- Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016. Instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.

### **COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS:**

Tomando como fuente de información la ejecución presupuestal suministrada por contabilidad y presupuesto del ICTM, con corte a 30 de septiembre de 2020, se elaboró el informe de austeridad en el gasto público.

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los ítems del gasto y su nivel de ejecución comprometido a la fecha, consolidando los gastos en que incurre el ICTM, tanto en la Sede administrativa de la entidad ubicada en Expoferias, como en los diferentes puntos de atención, tales como: Bibliotecas, Casas de Cultura, Puntos de Información, Monumento a los Colonizadores, Red de Ecoparques (Alcázares, Arenillo, Bosque Popular el Prado, Los Yarumos, Parque de la Mujer).

EJECUCION PRESUPUESTAL POR CAPITULOS DEL GASTO A 30/09/2020				
DESCRIPCION DEL GASTO	APROPIACION DEFINITIVA 2020	EJECUCION COMPROMISOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2020	PRESUPUESTO POR COMPROMETER	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Gastos de Personal	1,738,284,496	1,122,999,873	615,284,623	64.60%
Gastos Generales	544,494,588	252,964,913	291,529,675	46.46%
Gastos de Operación	7,253,325,348	3,174,583,560	4,078,741,788	43.77%
Gastos de Inversión- Otros Convenios	1,355,390,957	291,490,667	1,063,900,290	21.51%
Gastos de Inversión	8,485,507,705	5,878,039,467	2,607,468,238	69.27%
<b>TOTAL</b>	<b>19,377,003,094</b>	<b>10,720,078,480</b>	<b>8,656,924,614</b>	<b>55.32%</b>

*Fuente de Información: Ejecución Presupuestal de Gastos a 30 de septiembre de 2020.*

Los Gastos de Personal a 30 de septiembre de la presente vigencia, informan un comportamiento adecuado, al reportar un porcentaje de ejecución del 64.60% del proyectado para este capítulo del presupuesto.

Los gastos generales reportan un porcentaje de ejecución del 46.46%, del total estimado para este capítulo, el cual agrupa los ítems de: adquisición de bienes, adquisición de servicios y sentencias y conciliaciones.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS GENERALES A 30/0/2020				
DESCRIPCION DE GASTOS GENERALES	APROPIACION DEFINITIVA 2020	EJECUCION COMPROMISOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2020	PRESUPUESTO POR COMPROMETER	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Adquisición de Bienes	75,640,321	25,855,421	49,784,900	34.18%
Adquisición de servicios	368,854,267	227,109,492	141,744,775	61.57%
Sentencias Judiciales y Conciliaciones	100,000,000	0	100,000,000	0.00%
<b>TOATAL GASTOS GENERALES</b>	<b>544,494,588</b>	<b>252,964,913</b>	<b>291,529,675</b>	<b>46.46%</b>

El Ítem Adquisición de Bienes se ha ejecutado en un 34.18%, Adquisición de Servicios 61.57%, como se puede observar en la siguiente desagregación:

EJECUCION DE GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS A 30/09/2020				
DESCRIPCION DE GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	APROPIACION DEFINITIVA 2020	EJECUCION COMPROMISOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2020	PRESUPUESTO POR COMPROMETER	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Capacitación-bienestar social	2,000,000	0	2,000,000	0.00%
Mantenimiento Equipo de transporte	4,000,000	3,404,600	595,400	85.12%
Mantenimiento Equipo Comunicación y Computo	4,000,000	0	4,000,000	0.00%
Servicio de Aseo y Cafetería	38,159,730	30,013,484	8,146,246	78.65%
Mantenimiento página Web	21,133,048	5,781,259	15,351,789	27.36%
Leasing operativo Impresoras	28,800,000	9,950,000	18,850,000	34.55%
Servicios Públicos	39,055,000	3,315,233	35,739,767	8.49%
Viáticos y gastos de viaje	30,000,000	8,149,894	21,850,106	27.17%
Gastos promoción proyectos cultura y turismo	2,362,658	0	2,362,658	0.00%
Suscripciones	3,633,000	0	3,633,000	0.00%
Publicaciones	1,000	0	1,000	0.00%
Impresos	1,000	0	1,000	0.00%
Adquisición de libros y Revistas	1,000	0	1,000	0.00%
Otros	1,000	0	1,000	0.00%
Portes y Correos	300,000	0	300,000	0.00%
Transportes	4,876,000	1,166,100	3,709,900	23.92%
Imprevistos	2,664,164	1,361,817	1,302,347	51.12%
Gastos legales y judiciales	1,000,000	0	1,000,000	0.00%
Gastos Bancarios 4 X 1000 y Otros	65,000,000	65,000,000	0	100.00%
Seguros generales.	98,866,667	97,641,305	1,225,362	98.76%
Impuestos municipales	13,000,000	0	13,000,000	0.00%
Bienestar Social	10,000,000	1,325,800	8,674,200	13.26%
<b>TOTAL ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>368,854,267</b>	<b>227,109,492</b>	<b>141,744,775</b>	<b>61.57%</b>

Fuente de Información: Ejecución Presupuestal de Gastos a septiembre 30 de 2020.

Al analizar el comportamiento de los gastos por Adquisición de Servicios, encontramos que el ítem de gastos bancarios 4 x 1000 y otros, informa una ejecución del 100% de lo presupuestado para la vigencia, por valor de \$65.000.000.

Los seguros generales informan una ejecución del 98.76%, lo cual es normal, dado que estos, cubren todo el período fiscal y por lo tanto, se cancelan de forma anticipada, seguido de Mantenimiento de Equipo de Transporte con el 85.12% y de Aseo y cafetería con el 78.65% que también se compromete para ejecutar en varios meses.

Los ítems de gasto, objeto de especial cuidado de conformidad con las normas de austeridad del gasto público, tales como suscripciones, impresos y publicaciones a la fecha no han sido ejecutados.

Los servicios públicos informan un nivel de ejecución del 8.4%, con un total de gastos comprometidos de \$3.315.233,00, por lo que se realizó una revisión de los servicios públicos cancelados trimestralmente durante esta vigencia.

PRESTADOR SERVICIOS PÚBLICOS	A MARZO 30/2020	A JUNIO 30/2020	A SEPTIEMBRE 30/2020	ACUMULADO A SEPTIEMBRE	VARIACION	OBSERVACION
AGUAS DE MANIZALES	\$23,373,093.00	\$16,856,821.00	23,076,189.00	\$63,306,103.00	\$6,219,368.00	AUMENTO
CHEC	\$66,977,760.00	\$20,989,070.00	21,731,830.00	\$109,698,660.00	\$742,760.00	AUMENTO
COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	\$1,135,941.00	\$0.00	\$95,228.00	\$1,231,169.00	\$95,228.00	AUMENTO
EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	\$667,236.00	\$697,542.00	418,287.00	\$1,783,065.00	\$279,255.00	DISMINUCIÓN
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	\$9,000,826.00	\$11,662,968.00	7,847,855.00	\$28,511,649.00	\$3,815,113.00	DISMINUCIÓN
EMPOCALDAS	\$0.00	\$19,960.00	40,017.00	\$59,977.00	\$20,057.00	AUMENTO
TOTALES	\$101,154,856.00	\$50,226,361.00	\$53,209,406.00	\$204,590,623.00	\$2,983,045.00	AUMENTO

Fuente de Información: Reporte de Rubros - Mekano.

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, los gastos por concepto de servicios públicos registrados en la ejecución presupuestal en el capítulo de gastos generales, corresponden únicamente a los clasificados dentro de los gastos generales administrativos o de funcionamiento; mientras que por gastos de Operación Comercial y / o Inversión, el Instituto ha cancelado durante estos nueve meses, por concepto de servicios públicos la suma de \$204.590.623,00, para un promedio mensual de \$22.732.291,00.

Cabe precisar que, para el primer trimestre se observó un valor muy alto por pago de servicios públicos; por lo tanto, por recomendaciones de esta oficina y además de tener en cuenta el cierre de programas de cultura, turismo y la red de Ecoparques, se gestionó la suspensión de unos servicios, lo cual generó una disminución de gastos por estos conceptos; no obstante, en el último trimestre evaluado, se evidencia nuevamente un ligero incremento.

## RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno y con el fin de dar cumplimiento a las normas de austeridad en el gasto, considera necesario tomar medidas urgentes con el consumo excesivo de servicios públicos, por lo que recomienda:

- Continuar realizando seguimiento a los consumos de servicios públicos y en los puntos de atención donde se suspendieron y/o cancelaron eventos sociales y aún se cuenta con los servicios, gestionar la cancelación o suspensión temporal de los servicios y así disminuir el gasto por estos conceptos.
- Adoptar políticas de Austeridad del Gasto Público, tanto en los gastos generales como en los gastos de operación comercial e inversión, de manera que permitan disminuir el impacto negativo en el presupuesto de gastos con el sobrecosto de los servicios públicos.
- Implementar controles para monitorear en tiempo real el consumo de los servicios públicos, que permitan adoptar medidas de contingencia y austeridad de forma oportuna.
- Implementar campañas orientadas a dar buen uso a los recursos como papelería, agua, energía, internet, entre otros gastos.
- Dar cumplimiento a las directrices de Austeridad y Gasto Público.

Fecha de Presentación: Octubre 20 de 2020.

Elaborado por: ALBA LUCIA FORERO PIEDRAHÍTA  
Jefe de Control Interno.